

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO 2016 EN CASTILLA LA MANCHA DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO**

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Teléfono:
Domicilio (calle y número):	Localidad:	C.P.:

**PUESTO PARA EL QUE SOLICITA PARTICIPAR (Enumerar seis como máximo de entre los recogidos en el Anexo II):**

1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	

**MARQUE CON UNA X EL COLECTIVO AL QUE PERTENECE DE ENTRE LOS SEÑALADOS EN EL SIGUIENTE TEXTO:**

- A) Las personas desempleadas de larga duración, entendiéndose como tales a los efectos de este Plan de Empleo, aquéllas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores al 10 DE MARZO DE 2016, y en las que concurra alguno de los requisitos que se relacionan a continuación:
- A 1) Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que a fecha 10 DE MARZO DE 2016 hayan agotado la prestación por desempleo a nivel contributivo y no tengan derecho a subsidio por desempleo o que hayan agotado el subsidio por desempleo o cualquier otro tipo de protección frente a dicha situación.
- A 2) Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1º, cuando tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales de Atención Primaria correspondientes para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.
- Personas que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en dichas oficinas.
- Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
- Personas discapacitadas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo.

